



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 11518/02.-

Ref./ SUBSECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE JUBILACIÓN ORDINARIA.- T.I. VARGAS JUAN CELESTINO.-

DICTAMEN Nº 431 / 04 .-

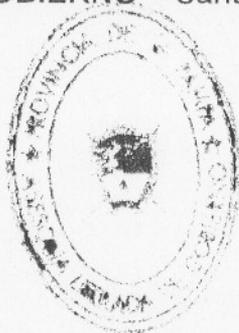
Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir dictamen respecto del proyecto de decreto de fs. 48/49, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones que realizar, por ende verificada la exactitud de los datos, corresponde continuar con los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa - - 7 ABR 2004

GAA.



RAULO O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-